



Resolución Directoral

Chorrillos, 09 FEB. 2022



Visto, los Expedientes N° 22-INR-001986-001- N° 22-INR-000412-001 que contiene el Oficio N°001-2022-CECAS-INR del Presidente de la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, sobre la aprobación de las "Bases Administrativa de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2022-INR", para el Proceso de Concurso de Profesionales y Técnicos de la salud en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios Administrativos – CAS en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y Expediente N°22-INR-000412-001.



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, nos autoriza contratar servidores bajo el régimen especial de contratación de servicios, para efectos de reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto del 2021, que venían ocupando cargos presupuestados, que cuenten con un código habilitado, que se encuentren activo en el Aplicativo Informático para el Registro Descentralizado de Planillas de Datos de Recursos Humanos del Sector Público –AIRHSP y este inmerso en la Ley N°3113; asimismo; y las plazas vacantes comprendidas en la Única Disposición Complementarias Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021;



Que, mediante Nota Informativa N° 004-2022-EPP-OP-INR de fecha 10 enero de 2022 del Jefe del Equipo de Presupuesto y con Proveído N° 016-2022-OP-INR del Jefe de la Oficina de Personal, recomienda realizar las coordinaciones con las Unidades Orgánicas a fin de viabilizar el reemplazo de las plazas vacantes. Asimismo el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad de recursos presupuestarios para el Contrato Administrativo de Servicios, a través de la Nota Informativa N° 008-2022-OEPE-INR;

Que, el proceso de la convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios CAS -2022, Convocatoria – CAS N° 002-2022-INR, se ejecutara de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la Única Disposición Complementaria Final del Urgencia N°083-2021, en el cual establece las etapas del desarrollo de la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-SA-DG-INR, de fecha 03 de febrero de 2022, se ratifica a la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, quienes se encargaran de conducir el proceso de selección de personal profesional y técnico en salud;

Que, con documento del visto el Presidente de la precitada Comisión, solicita la aprobación de las "Bases Administrativas de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2022-INR", para el Proceso de Concurso de Profesionales y Técnicos de la salud en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios Administrativos – CAS, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 07 de enero de 2022, que delega durante el año fiscal 2022, facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



De conformidad con el Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Decreto de Urgencia N°083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el Fortalecimiento de la disponibilidad de recurso humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID -19 y dicta otras disposiciones; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado mediante Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



SE RESUELVE:

Artículo 1º- APROBAR la "Bases Administrativas de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2022-INR" en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN- JAPÓN, en el marco de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2022 y las plazas vacantes comprendidas en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021; Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el Fortalecimiento de la disponibilidad de recurso humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID -19, que consta de ocho (8) folios, que forma parte de la presente Resolución

Artículo 2º.- NOTIFICAR a la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

LPV/CARG/GBBC

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Comisión de Concurso
Responsable de la Página Web

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU - JAPON**



**BASES ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCATORIA
DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS – CAS 2022 INR CHORRILLOS**

CONVOCATORIA - CAS N° 002-2022-INR



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS –CAS 2022 **INR – CHORRILLOS**

I. GENERALIDADES:

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

Unidad Ejecutora 125- Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON, RUC N° 20131377577.

1.2 DOMICILIO LEGAL:

Av. Defensores del Morro 264 – Chorrillos 15057

1.3 BASE LEGAL:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto de Urgencia N° 083-2021, Decreto que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras Disposiciones y el procedimiento para la convocatoria, de acuerdo al numeral 3. De la Única Disposición Complementaria Final
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas.

1.4 OBJETO DE CONVOCATORIA:

Contratar personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, en el marco de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, de acuerdo a las plazas vacantes del D.U. N° 083-2021; además, de implementar las acciones para sostener o mejorar su capacidad operativa, continuar brindando los servicios indispensables a la población, garantizar su adecuado funcionamiento, así como aquellos destinados a promover la reactivación económica del país y/o mitigar los efectos adversos de la COVID - 19, en la Unidad Ejecutora 125 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL CAS 2022- II Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.

Nº	Unidad Organica	Código Plaza	Cargo	Especialidad	Nº plazas	Retribución Mensual
1	Oficina de Seguros (D.Gral.)	000870	Médico Especialista	Medicina Física y Rehabilitación	1	7,000.00
2	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia; Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.	000873	Licenciado en Tecnología Médica con Mención en Terapia Física	Especialista en Fisioterapia Cardiorrespiratoria o Constancia de egresado	1	4,000.00

II. CONDICIONES ESENCIALES EL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Incluido en el numeral 1.2 Objeto de Convocatoria.
Duración del Contrato	Uno (01) Mes
Retribución Mensual:	Incluido en el numeral 1.4 Objeto de Convocatoria
Otras condiciones esenciales del Contrato	De acuerdo a la necesidad del Servicio

III. PERFIL DE PUESTO:

Condición	Requisitos
Profesional de la Salud (Médico)	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario a nombre de la Nación (según el cargo que postula). • Título de la Especialidad. • Haber realizado SERUMS • Constancia de Habilitación Profesional vigente.
Profesional de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario a nombre de la Nación (según el cargo que postula). • Haber realizado SERUMS • Constancia de Habilitación Profesional vigente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	AREA RESPONSABLE
Publicación en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público: www.servir.gob.pe Link Empleos y prácticas en el Estado y en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link Vacantes Públicas	9, 10 Y 11 de febrero 2022	Comisión de Selección
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página Institucional: www.inr.gob.pe Link Convocatoria CAS y mural de la Oficina de Personal	9, 10 Y 11 de febrero 2022	Comisión de Selección
Presentar la siguiente documentación: 1. Formato de Currículo Vitae según Anexo N° 01, documentado y debidamente foliado 2. Declaración Jurada según Anexo N° 02: Serán presentados en un sobre A4 rotulado Nombre de la Convocatoria y plaza al que postula Lugar de entrega: Mesa de Partes del INR Horario: de 8:00 a 3:00 pm	14 y 15 de febrero del 2022	Comisión de Selección / Oficina de Personal
SELECCIÓN		
Evaluación del Formato de Currículo Vitae - Hoja de Vida, según Anexo N° 01 y 02	16 de febrero del 2022	Comisión de Selección
Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum Vitae en la página institucional www.inr.gob.pe Link Convocatoria CAS	16 de febrero del 2022	Comisión de Selección
A partir de las 03:00 pm.		
Entrevista: Lugar: Sala de reuniones de la Sede del INR	17 de febrero del 2022	Comisión de Selección
Publicación de resultado final en página institucional www.inr.gob.pe Link Convocatoria CAS y mural de la Oficina de Personal, a partir de las 03:00 pm.	17 de febrero del 2022	Comisión de Selección
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y registro de contrato: Lugar : Sede del INR - Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación	18 de febrero del 2022	Oficina de Personal

INICIO DE LABORES: 21 de febrero de 2022

V. PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

El presente proceso de selección consta de 2 etapas:

- 1ra Etapa: EVALUACION CURRICULAR (Anexo N° 1)
- 2da Etapa: ENTREVISTA PERSONAL





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Roca Flores" Amistad Perú - Japón

"Décenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los factores de evaluación dentro de estas etapas tendrán un máximo y mínimo de puntos distribuidos de la siguiente manera:

1. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR (Ecu):

En esta etapa, se evaluará los documentos presentados por el postulante en relación al cumplimiento del Perfil del Puesto y/o requerimientos mínimos del puesto, se obtendrá un puntaje de acuerdo a los factores antes señalados.

Esta etapa TIENE PUNTAJE y TIENE CARÁCTER ELIMINATORIO.

Table with 4 columns: EVALUACIONES, PESO, PUNTAJE MINIMO, PUNTAJE MAXIMO. Rows include: EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA, Formación Académica (30%, 20-30), Experiencia (10%, 5-10), Capacitación (10%, 5-10), PUNTAJE TOTAL DE LA HOJA DE VIDA (50%, 30-50).

2. SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL (EP):

Esta etapa TIENE PUNTAJE y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO.

Table with 4 columns: EVALUACIONES, PESO, PUNTAJE MINIMO, PUNTAJE MAXIMO. Rows include: ENTREVISTA PERSONAL, Evaluación de Habilidades (25%, 20-25), Evaluación actitudes y comportamientos (25%, 20-25), PUNTAJE TOTAL DE LA ENTREVISTA PERSONAL (50%, 40-50).

3. RESULTADOS Y/O CUADRO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUNTAJE FINAL:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

Summary table with 4 columns: EVALUACIONES, PESO, PUNTAJE MINIMO, PUNTAJE MAXIMO. Rows include: EVALUACION CURRICULAR (Ecu) (50%, 30-50), ENTREVISTA PERSONAL (EP) (50%, 40-50), PUNTAJE TOTAL (100%, 70-100).

El puntaje aprobatorio será de 70 puntos.

Para calcular el puntaje final:



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio del Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Tabares Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Puntaje Final (PF) = Ecu + EP

Nota.- En atención al Reglamento de la Ley 29973, Artículo 54°, de ser el caso se produzca un empate entre los postulantes con y sin discapacidad, se procederá a seleccionar a la persona con discapacidad.

- El cuadro de méritos se elaborará en base a los resultados obtenidos en el consolidado general de evaluaciones, el postulante que obtenga el más alto puntaje obtendrá la plaza, ocupando el primer lugar, será declarado como **GANADOR**, se tomará en cuenta los siguientes criterios:
- El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que alcance como mínimo el acumulado de 70 puntos, será considerado como **GANADOR** de la Convocatoria CAS.
- En caso de que se produzca un empate entre dos o más postulantes, se procederá a efectuar un sorteo para elegir al ganador. El sorteo se realizará con la presencia de los miembros del Comité de Selección, representante del área usuaria y los postulantes empatados.
- El postulante que, habiendo aprobado todas las etapas del proceso de selección, se ubica en orden de mérito inmediatamente después del candidato seleccionado, se convierte en **ACCESITARIO**, por lo que, si el ganador del concurso desiste o por alguna razón no se vincula con la Entidad, se procederá a convocarlo para realizar las actividades relacionadas con la contratación. Se generará un **ACCESITARIO** por cada puesto concursado.
- No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.
- Cualquier controversia o interpretación de las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité de Selección.

VI. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Los formatos de presentación para las diferentes etapas, pueden ser descargadas del portal institucional www.inr.gob.pe Link Convocatoria CAS.

Los postulantes presentaran los siguientes documentos **OBLIGATORIAMENTE**:

- ✓ Hoja de vida "FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE (Anexo N° 1)", la cual consta de 2 páginas y tiene carácter de declaración jurada, en adjunto las fotocopias simples de los documentos que forman parte del mismo, ordenadas cronológicamente y foliadas de atrás hacia adelante, las cuales sustentan el cumplimiento del perfil para el puesto al cual se postula.
- ✓ Copia del DNI vigente y legible.
- ✓ Formatos de Declaración Jurada (1-A al 1-E) debidamente llenados y firmados.

2. CONSIDERACIONES DE LA HOJA DE VIDA:

- El postulante que no presente su Hoja de Vida en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en el "FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE (Anexo N° 01)", será **DESCALIFICADO**.





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebeza Flores
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El postulante debe presentar la Hoja de Vida documentada, Declaraciones Juradas debidamente firmadas y demás documentos solicitados, de lo contrario quedara DESCALIFICADO del proceso de selección.
- En el caso que el postulante presente documentación más de una vez, el Comité de Selección solo evaluara la primera presentación.
- Será descalificado el postulante que oculte información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso.
- En caso de ser **Licenciado de las Fuerzas Armadas**, se debe sustentar con copia legible del documento oficial emitido por la autoridad competente.
- En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por el **CONADIS**.
- Todos los profesionales deberán presentar el **CERTIFICADO VIGENTE DE HABILIDAD** para el ejercicio de la profesión, cuando lo requiera el perfil del puesto.
- El postulante que no acredite estar habilitado para el ejercicio de la profesión, será descalificado.
- La **EXPERIENCIA LABORAL** se acredita con contratos, constancias o certificados de trabajo, emitidos por la Oficina de Personal u Oficina de Logística o Dirección Administrativa o la que haga sus veces de la Entidad en la que presto servicios.



3. BONIFICACIONES:

• AL PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Se otorgará una bonificación del **diez por ciento (10%)** sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la **Resolución de la Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE**, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Curricular o Carta de Presentación, y haya adjuntado a su hoja de vida, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

• A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Se otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al **quince por ciento (15%)** sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su ficha curricular o Carta de Presentación y que acredite dicha condición. Para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el **CONADIS**.

Si el candidato tiene derecho a las dos (02) bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a la bonificación total de 25% sobre el puntaje de la entrevista final.

4. DE LA ENTREVISTA:

- La no presentación a la Entrevista Personal descalificara al postulante del proceso de convocatoria.
- La Entrevista Personal será realizada por los miembros de la Comisión de Selección, quienes evaluaran aspecto personal, comportamiento, actitudes y habilidades, requeridos para el puesto al cual postula.

5. DE LOS RESULTADOS:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Los resultados serán publicados en el Portal Web Institucional (www.inr.gob.pe).
- Una vez, firmada el Acta se culmina el proceso, entregándose la documentación completa del expediente de contratación a la Oficina de Personal a fin de proceder con la suscripción y el registro del Contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

A: Declaratoria del Proceso como Desierto: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no cumplen con presentar los documentos obligatorios.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las Etapas de Evaluación del proceso.

B: Cancelación del Proceso de Selección: El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección. Según comunicación del área usuaria.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.inr.gob.pe Link Convocatoria CAS.